Edifici Europa - Parc Bit
Ctra Valldemossa, Km 7,4
07121 Palma de Mallorca
T. 971 104 199
F. 902 193 549
twitter: @clusterquimic

PARA LA RENOVACIÓN DEL CARNET ADR HABRÁ QUE SUPERAR UN EXAMEN

A partir del 8 de octubre, es necesario para la renovación del carnet ADR superar un examen en la Jefatura Provincial de Tráfico, según el Real Decreto que modifica el Reglamento General de Conductores para adaptarlo al ADR 2013 publicado en el BOE el pasado 8 de julio.

Algunos aspectos que destacamos:

- FECHAS; si el curso de renovación y el examen se realizan dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de caducidad (que son 5 años), se computará el nuevo periodo de validez a partir de la fecha límite de caducidad. Por el contrario, si se realiza antes de los 12 meses anteriores a la fecha de caducidad, el período de validez se computará a partir de la fecha de superación del examen
- CURSOS; la denominación de los cursos cambian:
    - Obtención: Curso de formación inicial básico
    - Ampliación: Curso de formación inicial de especialización
    - Renovación: Curso de reciclaje y curso de reciclaje de especialización
- Se incorpora como materia en la formación “Responsabilidad con la seguridad”
- Se introduce un nuevo modelo de la tarjeta de plástico de la autorización ADR, que sustituirá al actual modelo de cartulina. Desde el 1 de enero de 2013 ya se expiden las nuevas tarjetas, aunque las expedidas antes de esa fecha aún son válidas.

Más información